

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 326-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 06 de abril del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº450 2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe Nº108-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe Nº033-2016-OPP/MVES emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el informe Nº091-2016-UP-OPP/MVES emitido por la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza N°339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 14° señala, el proceso presupuestario comprende las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, de conformidad con la ley marco de la Administración Financiera del Sector Público, dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente título y complementariamente por las leyes y directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, mediante Directiva N°002-2015-EF/50.01, directiva para la programación y formulación anual del presupuesto del sector público, con una perspectiva de programación multianual, modificada por Resolución Directoral N°006-2016-EF/50.01, en su artículo 3º, numeral 3.2 manifiesta que, la comisión es presidida por el jefe de la oficina de planificación y presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por el responsable técnico del PP, el coordinador de seguimiento y evaluación del PP y el coordinador territorial del PP, los jefes de la oficina general de administración, de abastecimiento, de personal, de infraestructura, de la oficina de programación e inversiones, así como de las oficinas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística, unidades formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda, en tanto, los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos desarrollados por esta;

Que, mediante informe de vistos, la Unidad de Presupuesto requiere la conformación de la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto para el esarrollo del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2017-2019;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20º de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria 2017-2019 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, la cual queda conformada como sigue:

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 326-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 06 de abril del 2016

AND AND SESUPPORTED TO SESUPPORTED T

Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Gerente de la Oficina General de Administración

Miembro Miembro

Gerente de Desarrollo Urbano
Subgerente de la Unidad de Pro

Miembro Miembro

Presidente ^a

✓ Subgerente de la Unidad de Presupuesto

Miembro

 Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica

MIGHIDIO

Subgerente de la Unidad de Programación e Inversiones
 Subgerente de Proyecto y Obras Públicas

Miembro Miembro

Subgerente de la Unidad de Abastecimiento

Miembro

✓ Subgerente de la Unidad de Abastecimiento
✓ Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

Miembro

✓ Subgerente de la Unidad de Recaudación y Control

Miembro

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad De Villa El Salvador

ABOG VICENTE P. CONZALEZ NAVARRO

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO ÍNIGO PERALTA

an s